

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA



***Registro Nacional de Ofertas
Académicas presenciales de
la FP-UNA que aplican
herramientas digitales de
enseñanza-aprendizaje***



Propuesta de normas exigidas por el CONES

Objetivo de las propuestas:
Aprobar las normas exigidas por el CONES para el registro de los cursos de pregrado, carreras de grado y programas de postgrado de la FP-UNA en el *Registro Nacional de Ofertas Académicas presenciales que aplican herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje*



Resolución CE-CONES N° 04/2020 del 21 de marzo de 2020

<http://www.cones.gov.py/resolucion-ce-cones-n-042020-consejo-ejecutivo-que-establece-la-facultad-de-las-instituciones-de-educacion-superior-para-aplicar-herramientas-digitales-de-ensenanza-aprendizaje-en-el/>

Resolución CE-CONES N° 08/2020 de fecha 16 de abril de 2020

<http://www.cones.gov.py/resolucion-ce-cones-n-08-que-establece-pautas-generales-para-las-ies-en-la-aplicacion-de-herramientas-digitales/>

1

**DATOS
INSTITUCIONALES
GENERALES**

2

**REGLAMENTOS
O RESOLUCIONES**

A- Comunicación oficial de:

3

**SOPORTE
TECNOLÓGICO**

4

**CURSOS
Y PROGRAMAS**

B- Reglamentos o resoluciones

- 1- Resolución Institucional que apruebe o disponga la aplicación e **implementación de los procesos** de enseñanza-aprendizaje en la Institución de Educación Superior.
- 2- Reglamentación o Resolución de **Evaluación en el marco del proceso** de implementación o aplicación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje.
- 3- Reglamentación o Resolución que establezca **un equipo interdisciplinario** de docentes y profesionales para cumplir con los servicios pedagógicos que demanda la implementación del proyecto académico aplicando el sistema digital de enseñanza-aprendizaje.
- 4- Reglamentación o Resolución referente a los procesos de **expedición y conservación documental** de las actas de exámenes o evaluaciones parciales y finales.
- 5- Reglamento o Resolución que establezca las pautas y **orientaciones académicas a ser aplicadas para las asignaturas que requieran prácticas.**
- 6- **Otros reglamentos:** (en caso de contar con otros reglamentos, se servirá subir los mismos en formato PDF e insertar breve descripción de los mismos y forma de aplicación -Ejemplos: reglamentos de Extensión Universitaria, Voluntariado, Resp. Social - en tiempos de crisis).



METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA PRESENTACIÓN AL CONES

Pasos seguidos y a seguir

- 1** Análisis de las disposiciones nacionales e institucionales
- 2** Redacción de borradores de normas
- 3** Remisión a autoridades
- 4** Presentación ante el Consejo Directivo de la FP-UNA
- 5** Socialización con la comunidad educativa
- 6** Aprobación del Consejo Directivo
- 7** Remisión al Consejo Superior Universitario UNA
- 8** Remisión al CONES, vía Rectorado de la UNA

PROPUESTA

1- Sobre la aplicación e implementación de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la Institución de Educación Superior

https://www.pol.una.py/archivos/1_De_implementacion_proceso_E-A_FPUNA.pdf

2- Sobre la Evaluación en el marco del proceso de implementación o aplicación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje

https://www.pol.una.py/archivos/2_De_ajustes_evaluacion_FPUNA.pdf

<http://www.pol.una.py>



PROPUESTA

3- Sobre el equipo interdisciplinario de docentes y profesionales para cumplir con los servicios pedagógicos que demanda la implementación del proyecto académico aplicando el sistema digital de enseñanza-aprendizaje.

https://www.pol.una.py/archivos/3_Del_equipo_interdisciplinario_FP_UNA.pdf

4- Sobre las garantías para la expedición y conservación de documentos académicos e institucionales.

https://www.pol.una.py/archivos/4_De_conservacion_documental_FPUNA.pdf

<http://www.pol.una.py>



PROPUESTA

5- Sobre las pautas y orientaciones académicas a ser aplicadas para las asignaturas que requieran prácticas, organizadas en cuatro categorías

1

Prácticas posibles de realizar, apoyadas por herramientas digitales

2

Prácticas cuyos marcos teóricos pueden fortalecerse

3

Prácticas que pueden pasar al siguiente semestre o año

4

Prácticas que requieren presencialidad

https://www.pol.una.py/archivos/5_De_practicas_FPUNA.pdf

PROPUESTA

6- Sobre soporte tecnológico para la aplicación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje y profesionales a cargo.

https://www.pol.una.py/archivos/6_Del_soporte_FPUNA.pdf

<http://www.pol.una.py>



CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO

La Institución de Educación Superior no podrá -en ningún caso- desarrollar u ofertar los cursos de pregrado, las carreras de grado y los programas de postgrado. El incumplimiento de la presente normativa será analizado bajo las disposiciones previstas en el artículo 87° y concordantes de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior". (Art. 3)



El Registro Catastral deberá insertar las mismas como INACTIVAS. (Art.4)

El MEC no registrará los títulos expedidos por las Instituciones de Educación Superior que incumplan la presente normativa y no se hallen insertas en el **REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS PRESENCIALES QUE APLICAN HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE** en el Marco de la Resolución CE-CO-NES N° 04/2020 de fecha 21 de marzo de 2020. (Art. 5)